Año de 1959 Viernes 6 de Febrero Núm. 16

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1.50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

361

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo a don Pedro de la Mata López, Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, para la colocación de veneno en el monte, propiedad de la citada Comunidad, denominado «Los Comunes», a fin de exterminar los animales dañinos que en gran abundancia existen en dicho monte.

Lo que se hace público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias o perjuicios.

Segovia, 5 de febrero de 1959.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

373

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Espirdo y que fué declarada oficialmente con fecha de 21 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de febrero de 1959.

El Gobernador Civil

356

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose padecido error de copia en la circular publicada por este Gobierno Civil en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 13, fecha 30 de enero, declarando oficialmente existente, en el término municipal de Marazoleja —finca de don Francisco Cañoto y Hermanos— la epizootia de Fiebre catarral ovina, se rectifica aquélla en el sentido de que el nombre vulgar con el que se conoce dicha enfermedad es el de Lengua azul.

Segovia, 5 de febrero de 1959.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

381

Documento Nacional de Identidad

Se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta provincia la responsabilidad que tienen contraída con sus respectivos vecindarios a los que asesorarán, aconsejarán e instruirán, etcétera, evitándoles recargos, trastornos y otras molestias para la pronta y segura renovación de su Documento Nacional de Identidad.

Para ello, deberán proveerse de las correspondientes hojas, tanto para la renovación como para la primera inscripción, una vez vayan caducando los primeros o lleguen a los 16 años los segundos, que distribuirán entre los vecinos de sus respectivos Ayuntamientos, para su presentación individual y poder enviar la totalidad a la Jefatura Provincial del Documento Nacional de Identidad.

Especialmente a los señores Alcaldes y Secretarios de *Cuéllar, Navalmanzano, San Pedro de Gaillos, Sepúlveda y Fuentepelayo*, que tienen enviadas parte de las Hojas de Inscripción, se les requiere para que recaben de sus vecinos la adquisición y presentación de las restantes, enviándolas a estas Oficinas con la máxima urgencia, ya que en el presente mes se pretende por este Servicio llevar a efecto la citada renovación, evitando con ello traslados y demás trastornos a sus convecinos, quienes al no remitirlas no podrán verificarlo ante el Equipo que se desplace.

A los de *Mozoncillo, Aldea Real, Sauquillo de Cabezas, Lastras de Cuéllar, Fuentemilanos, Madrona, Santa María de Nieva, Villacastín, Navas de San Antonio, Escalona del Prado, Aguilafuente, Moraleja de Cuéllar, Fuentes de Cuéllar, Dehesa de Cuéllar, Lovingos, Frumales*, también se les insta para que con la debida prontitud envíen las Hojas de Inscripción de sus respectivos Ayuntamientos, ya que se encuentran caducados, y este Servicio habrá de desplazarse a ellos para verificar dicha renovación.

349

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Exposición al público de los padrones correspondientes a los arbitrios municipales sobre la Riqueza Rústica y Urbana

Por el presente anuncio, se hace público para general conocimiento de los contribuyentes afectados, que en el tablón de anuncios y negociado de arbitrios de este Ayuntamiento, se hayan expuestos al público los padrones del ejercicio 1959, correspondientes a los arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana, al objeto de que puedan ser examinados por los mismos y, en su caso, entablar la correspondiente reclamación en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 15 de enero de 1959.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

350

Comisión Ordenadora del Cultivo de la Achicoria

Como Presidente, y por acuerdo adoptado por los miembros componentes de esta Comisión Ordenadora, por la presente orden hago saber a todos los industriales secaderos de achicoria de esta provincia, que en el plazo de cinco días a partir de la fecha de su publicación en este BOLETÍN, están obligados a facilitar al Sindicato respectivo, mediante el modelo que a continuación se detalla, la petición de raíz de achicoria para la próxima campaña, haciendo constar que los que así no lo hicieren se entiende que renuncian al cupo que pudiera corresponderles:

Modelo de petición

Don ..., industrial secadero de achicoria instalado en ..., de la provincia de Segovia,

SOLICITA de esa Junta la autorización correspondiente para contratar ... toneladas de raíz verde de achicoria entre agricultores a los que se les haya concedido la debida autorización de siembra para la campaña 1959-60, con arreglo a las disposiciones que sean establecidas por el Ministerio de Agricultura, o en su caso por las que se atribuya a la Comisión Ordenadora, obligándose al más estricto cumplimiento de las mismas.

Si por la referida Junta u Organismo competente fuese rebajado el cupo solicitado por tener que ser ajustado a las necesidades de siembra, da igualmente su más completa conformidad.

Segovia, ... de febrero de 1959.

(Firma)

Sr. Jefe del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas.—Segovia.

SUBASTAS

311

Ayuntamiento de Orejana

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia la subasta para la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua potable a los barrios de Revilla y Sanchopedro, la que se ajustará estrictamente al proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas del Ingeniero don César Sanz Pastor, y al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación.

El tipo de subasta o licitación para la misma será el de seiscientas sesenta y ocho mil quinientas cuarenta y seis pesetas y setenta y tres céntimos (668.546,73) a que asciende el presupuesto de contrata, en cuyo tipo se hallan incluídas la ejecución material, imprevistos, beneficio industrial y gastos de dirección y administración; será a cargo del adjudicario el pago del importe de publicidad de los anuncios, Impuesto del timbre del Estado, Derechos Reales, formalización de contrato y los correspondientes al replanteo, inspección y liquidación de las obras.

Las obras de abastecimiento se ejecutarán con estricta conformidad al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana en todos los días laborables a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el día anterior al señalado para la apertura de las plicas.

No se admitirán proposiciones superiores al indicado tipo y ésta versará sobre un tipo especificado numéricamente, siendo rechazadas las que ofrezcan la baja especificada en un tanto por ciento.

El plazo de adjudicación de las obras será de seis meses a contar de la fecha de adjudicación de las mismas, y el de garantía el de un año a partir de la recepción provisional de las mismas. El pago se verificará mediante certificación expedida por el Ingeniero encargado de las mismas, con cargo al presupuesto extraordinario formulado al efecto.

Los pliegos de condiciones, en unión de los proyectos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce de la mañana.

Para tomar parte en la licitación deberá constituirse en la Depositaría del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, una garantía provisional equivalente al tres por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de veinte mil cincuenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (20.056,38).

La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del seis por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final de este anuncio se inserta, presentándose en sobre lacrado y cerrado a satisfacción del presentador en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior hábil también inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, en las horas de diez a trece, e irán acompañadas de sobre aparte en que vaya el documento que acredite, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación Municipal. Asimismo deberán presen-

tar el documento que acredite hallarse al corriente del pago de la contribución industrial o de utilidades, como hallarse en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, y además un certificado de haber realizado obras semejantes, expedido por el técnico que hubiere estado a cargo de su inspección.

Los licitadores que concurran en nombre de otra persona o Entidad deberán acompañar poder otorgado ante Notario, confiriéndoles la representación que aleguen, bastanteado por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia; para la simple presentación de plicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente día en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Orejana, 31 de enero de 1959.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., núm. ..., piso ..., provisto del Carnet de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir para la obra de abastecimiento de agua a los barrios de Revilla y Sanchopedro del Ayuntamiento de Orejana, se compromete a efectuarla con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifras).

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1958, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA	335
AYLLON	368
CASTRILLO DE SEPULVEDA	317
ESTEBANVELA	370
FUENTEMILANOS	363
FUENTES DE CUELLAR	378
FUENTERREBOLLO	342
FUENTESOTO	318
HINOJOSAS DEL CERRO	319
LASTRAS DE CUELLAR	367
LOVINGOS	316
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	315
NAVA DE LA ASUNCION	345
ORTIGOSA DEL MONTE	377
VILLAGONZALO DE COCA	321
VILLASECA	320
VILLEGUILLO	359

290

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito para reforzar algunos capítulos que constan en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Marazoleja, 2 de febrero de 1959. El Alcalde, Mariano Sanz.

312

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos de rendición del censo enfitéutico que grava los «fetosines», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mozoncillo a 3 de febrero de 1959. El Alcalde, *Fructuoso Hernanz*.

313

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para satisfacer los gastos que se ocasionen con motivo del alumbrado público y línea de baja tensión, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Navas de Oro a 2 de febrero de 1959. El Alcalde, *Adrián Arévalo*.

322

Ayuntamiento de Los Huertos

Devolución de fianzas

De conformidad con lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público, por medio del presente, que ha sido solicitada la devolución de la fianza constituída en su día por el señor contratista don Serafín Blanco Casado, adjudicatario de la construcción del puente que se ha hecho en esta localidad en el río Eresma, para que en el plazo de quince días (15) puedan presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado y en legal forma que ante el mismo lo pueda justificar.

Pasado dicho plazo, este Ayuntamiento procederá a entregar la fianza citada.

Los Huertos, 2 de febrero de 1959. El Alcalde, *B. Ballesteros*.

331

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el Proyecto reformado de las obras de *pavimentación e instalación de servicios* en la calle principal del barrio principal del Barrio de la Estación, redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas cuatro mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos; queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan fomularse reclamaciones.

El Espinar, 2 de febrero de 1959. El Alcalde, *P. Ballesteros*.

337

COBOS DE SEGOVIA

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, se expone al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Cobos de Segovia a 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

338

GOMEZSERRACIN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse contra las mismas los reparos y reclamaciones a que haya lugar.

Gomezserracín a 31 de enero de 1959.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

EDICTO

Formada que ha sido la liquidación del Presupuesto ordinario de 1958, queda la misma expuesta al público con los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examináda por cuantos lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones qne crean pertinentes.

Gomezserracín, 31 de enero de 1959. El Alcalde, Ignacio Rios.

343

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de Casa Consistorial, Escuelas y vivienda para el señor Secretario del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, du cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen conveniente.

Remondo a 31 de enero de 1959.—El Alcalde, *Francisco Arranz*.

344

Ayuntamiento de Remondo

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción del puente sobre el río Pirón, al sitio denominado Camino de Pedrajas, de este término municipal, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Remondo, 31 de enero de 1959.—El Alcalde, *Francisco Arranz*.

346

CARBONERO DE AHUSIN

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, se expone alpúblico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Carbonero de Ahusín 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, S. Marugán.

360

LANGUILLA

Confeccionada que ha sido la liquidación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1958, se halla expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretoría Municipal, al objeto de oir reclamaciones.

Languilla, 4 de febrero de 1959.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

Hermandades Sindicales

267

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentemilanos

Se convoca Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 15 de febrero y hora de las diez en primera convocatoria y una hora después en segunda para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Liquidación del Presupuesto de 1958.
2.º—Proyecto de Presupuesto para 1959.
3.º—Ruegos y preguntas.

Fuentemilanos a 30 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Germán Subtil*.

324

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Garcillán

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para el día 20 de los corrientes y hora de las diecinueve en primera convocatoria y media hora después en segunda, en la Escuela de Niños, para lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1958 y Presupuesto para 1959.

Garcillán, 3 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Lázaro Sanz*.

328

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sanchonuño

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados y propietarios forasteros de fincas en este término municipal a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 15 del próximo mes de febrero, a las trece horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el objeto de rendir cuentas del último ejercicio económico y aprobar, si procede, el Presupuesto para el año en curso.

Sanchonuño a 30 de enero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Máximo Arranz*.

329

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melque de Cercos

EDICTO

Se convoca a Asamblea general para las ocho horas de la noche del día 20 del mes en curso en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el fín de tratar de los asuntos incluídos en el orden del día siguiente:

1.º—Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1958.
2.º—Examen y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1959.
3.º—Ruegos y preguntas.

Melque de Cercos, 2 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Cecilio Llorente*.

348

Hermandad Sindical de Santiuste de San Juan Bautista

EDICTO

Por medio del presente, se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 21 de los corrientes, a las veinte treinta horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, con el fin de aprobar, si procede, la liquidación del Presupuesto de 1958 y Presupuesto para 1959.

Santiuste de San Juan Bautista a 2 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Julio García*.

IMPRENTA PROVINCIAL